Salto del Guairá, 05 de Mayo de 2021

ADENDA Nº 01/2021

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO. Bº KOE RORY CALLE Nº 4. ID Nº 397.488

DONDE DICE:

ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Entrega de Ofertas:	**lunes, 10 de mayo de 2021 - 10:00**
Fecha de Apertura de Ofertas:	**lunes, 10 de mayo de 2021 - 10:30**

DEBE DECIR:

Fecha de Entrega de Ofertas:	**martes, 11 de mayo de 2021 - 10:00**
Fecha de Apertura de Ofertas:	**martes, 11 de mayo de 2021 - 10:30**

EN LA DESCRIPCION DE LAS OBRAS

DONDE DICE:

5. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Provisoria es de 10 (DIEZ) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria. Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. - La obra será ejecutada en el Barrio Koe Rory calle 4. Salto del Guaira, Dpto. de Canindeyú

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

LA OBRA SE REALIZARÁ EN EL BARRIO KOE RORY -CALLE 4.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

DEBE DECIR:

5. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Provisoria es de 50 (CINCUENTA) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria. Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. - La obra será ejecutada en el Barrio Koe Rory calle 4. Salto del Guaira, Dpto. de Canindeyú

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

LA OBRA SE REALIZARÁ EN EL BARRIO KOE RORY -CALLE 4.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

DONDE DICE

4. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **Gs. 1.800.000**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **Gs. 1.800.000**.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **Gs. 1.800.000**
- Haga clic aquí para escribir texto.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros mencionados, deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de la obra.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

DEBE DECIR:

4. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **Gs. 1.800.000**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **Gs. 1.800.000**.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **Gs. 1.800.000**
- **No aplica**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros mencionados, deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de la obra.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC